



Asunto: Informe para el Anexo en Materia de Gasto Social para el presupuesto de 2021.  
Dirigido a: 3311. Departamento de Gestión Presupuestaria y Empleo

En relación con el Anexo en Materia de Gasto Social que debe de formar parte de los Presupuestos para 2021 y en base a lo establecido en el artículo 168.1.f del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, paso a informar de las previsiones de ingresos:

<b>1.- PLAN CONCERTADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS</b>			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación del Gobierno central	2021	45004	48.619,30€
Aportación de la Junta de Andalucía	2021	45004	193.532,02 €
<b>2.- EQUIPO DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES</b>			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación de la Junta de Andalucía	2021	45010	120.526,00 €
<b>3.- CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO (C.T.A.)</b>			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación de la Junta de Andalucía	2021	45009	76.935,53 €
<b>4.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES</b>			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación de la Junta de Andalucía	2021	45008	88.371,00 €
<b>5.- AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA DEPENDENCIA (S.A.D.)</b>			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación de la Junta de Andalucía	2021	4501000	2.500.000,00 €
Aportación de los usuarios	2021	31100	17.000,00 €
<b>6.- PERSONAL DE REFUERZO DE LOS SS.SS.CC. PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA</b>			
	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Aportación de la Junta de Andalucía	2021		61.690,09 €

### **1.- PLAN CONCERTADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

Para el año 2021 aún no hay información de las Administraciones Central y Andaluza, por lo que se detallan las mismas cantidades que se han recibido en 2020 y que fueron publicadas en la *Orden de 20 de agosto de 2020, complementaria a la Orden de 13 de junio de 2020, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales*





para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2020:

Aportación del Gobierno Central: 48.619,30 €.

Aportación de la Junta de Andalucía: 193.532,02 €.

Este ingreso aparece en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 45004.

## 2.- EQUIPO DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES (ETF)

El Convenio vigente se extiende desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, con un coste total anual de **224.334,64 euros (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)** según se recoge en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el catorce de septiembre de dos mil veinte, en su Punto 2°.

En dicho Acuerdo se aceptaba la aportación de la Dirección General de Infancia y Conciliación por un importe de **120.526,00 € (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS)** (punto 1° del Acuerdo), y se asumía el compromiso de aportar **103.808,64 euros (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)** (punto 2° del Acuerdo).

La aportación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se mantiene inalterable desde hace varios años. Dicha aportación aparece en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 45010.

## 3.- CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO (CTA)

Por Resolución de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios del 9 de diciembre de los corrientes, se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de

La aportación de la Consejería de Salud y Familias va a ser de **76.935,53 € (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS)** apareciendo en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 45009.

La aportación municipal es la diferencia hasta el coste total, es decir **45.881,76 € (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS)**.

## 4.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

El Boja número 83 de 4 de mayo pasado publicó la *Orden de 27 de abril de 2020, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2020*, asignando a Utrera un importe de **35.765,00 €**.

En el Boja número 211 del 30 de octubre pasado se publicó la *Orden de 26 de octubre de 2020, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019EF6700X9N7Y4B3W2N0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b>          JOSE MARIA BARRERA CABAÑAS-DIRECCIÓN TÉCNICA SERVICIOS SOCIALES - 21/12/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 14:17:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20201699687          Fecha: 21/12/2020          Hora: 14:16</p>
---	---	---





por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2020, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Se asignaba a Utrera una aportación del Ministerio de **72.133,00 euros**, haciendo que la cantidad total a recibir sea en 2020 de **107.898,00 euros (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS)**.

Esta cifra ha sido muy superior a la de otros años por parte de la Junta de Andalucía con la idea de hacer frente a la situación provocada por el Covid19. Es de suponer que en el 2020 se vuelva al nivel anterior de financiación, es decir, **88.371,00 €**

La aportación externa aparece en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 45008.

**5.- AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA DEPENDENCIA (SAD)**

La Ayuda a Domicilio del Sistema para la Dependencia no cuenta con una aportación municipal, financiándose con las transferencias de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía así como con la aportación de aquellos usuarios que así se determina en el Programa Individual de Atención en función de sus ingresos.

La situación actual del Sistema para la Dependencia presenta una clara tendencia al alza en lo que es la Ayuda a Domicilio como recurso.

La aportación de los usuarios aparece en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 31100 y estimo que para el año 2021 podría estar en **17.000,00 € (DIECISIETE MIL EUROS)**.

Desde hace un año el número de casos atendidos no para de subir estando en estos momentos el gasto mensual en unos 205.000,00 euros, por lo que se prevee un gasto anual para 2020 de unos **2.500.000,00 € (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS)** aproximadamente.

Dicha aportación aparece en el presupuesto de ingresos con la Clasificación Económica 4501000.

**6.- PERSONAL DE REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA**

Por Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, se le concede al Ayuntamiento de Utrera la cantidad de 61.690,09€ para la realización de contrataciones de Trabajadores Sociales en 2021. La tareas siempre son de tramitación de expedientes de Dependencia.

Este refuerzo se viene recibiendo desde el año 2015.

En Utrera, en la fecha consignada al pie del documento. **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES. Fdo.: José María Barrera Cabañas.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019EF6700X9N7Y4B3W2N0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b>          JOSE MARIA BARRERA CABAÑAS-DIRECCIÓN TÉCNICA SERVICIOS SOCIALES - 21/12/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 14:17:12</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20201699687</b>          Fecha: 21/12/2020          Hora: 14:16</p>
---	---	--

